

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Frente Renovador*

3

San Isidro, 11 de septiembre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

El Decreto N°1703/2016, el cual dispone que el Municipio de San Isidro operará el servicio de Estacionamiento Tarifado, desde el 1° de julio de 2016.

CONSIDERANDO:

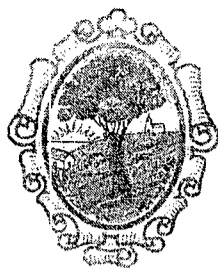
Que el Decreto N°1703/2016 en su artículo 1° dispone *“que el Municipio operará el servicio de Estacionamiento Tarifado en las áreas centrales de San Isidro, Acassuso y Martínez, desde el 1° de Julio de 2016 inclusive, de manera directa y hasta que se licite y adjudique el servicio”*;

Que desde el 1° de julio del 2016 el Municipio de San Isidro ha tomado por sí la administración directa del sistema de servicio de Estacionamiento Tarifado;

Que ya han transcurrido más de dos años sin que el Honorable Concejo Deliberante reciba ningún tipo de información acerca del funcionamiento y gestión del nuevo servicio de estacionamiento tarifado ofrecido por el Municipio,

Que corresponde que el Departamento Ejecutivo proceda a elaborar un informe integral del servicio de estacionamiento tarifado brindado actualmente y a publicarlo;

Por todo lo expuesto, el Bloque del Frente Renovador San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Frente Renovador*

3

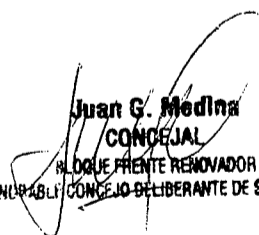
**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**


**Art. 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que brinde un informe integral en relación al funcionamiento del servicio de Estacionamiento Tarifado a cargo de la Municipalidad de San Isidro en las áreas centrales de San Isidro, Acassuso y Martínez.

**Art. 2º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe en relación al funcionamiento del servicio de Estacionamiento Tarifado a cargo de la Municipalidad de San Isidro:

- Cuales son los ingresos y costos del servicio brindado por la Municipalidad.
- Cual es el destino de los fondos percibidos.
- Si existe algún registro de entrega y rendición de los cospeles y/o tarjetas otorgados en los diferentes comercios.
- Que instrumento contable utilizan cuando entregan dichos cospeles y/o tarjetas.
- Cantidad de personal contratado para la prestación del servicio.
- Si tienen algún cálculo del porcentaje ( % ) de ocupación de vehículos en los estacionamientos medidos.
- Con cuantas grúas cuentan actualmente.
- Que detallen que parte de los ingresos es por venta de fichas / tarjetas y que parte por multas

**Art. 3º.-** De forma.

  
**Juan G. Medina**  
 CONCEJAL  
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Gonzalo Beccar Varela**  
 PRESIDENTE  
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO